



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055-2025-A-MDP

VISTO:

Pachia, 03 de Marzo del 2025

Memorándum N°011-2025-GM/MDP, Informe N°033-2025-UGRH/GA/MDP, Informe N°021-2025-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que mediante Memorándum N°011-2025-GM/MDP de fecha 24 de febrero del 2025, el Gerente Municipal solicita se remita información detallada, con respecto al funcionario C.P.C CESAR FREDDY CALIZAYA APAZA, si cumple con el perfil necesario para designación de confianza como Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Que mediante Informe N°0033-2025-UGRH/GA/MDP de fecha 27 de febrero del 2025, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, remite que el C.P.C CESAR FREDDY CALIZAYA APAZA, cumple con los requisitos y no se encuentra impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública.

Que mediante Informe N°021-2025-GA/MDP de fecha 28 de febrero del 2025, la Gerencia de Administración, remite la evaluación curricular del C.P.C CESAR FREDDY CALIZAYA APAZA, cumple con el perfil requerido.

Que, la designación es la acción administrativa que consisten en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, estando las facultades del Titular del Pliego, siendo necesario la designación del cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA, cargo de confianza; por lo que resulta pertinente designar al C.P.C CESAR FREDDY CALIZAYA APAZA para las funciones inherentes al referido cargo.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al C.P.C CESAR FREDDY CALIZAYA APAZA en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CERTIFICO:

Que la presente copia fotostática, es exactamente igual al Documento que he tenido a la vista al que me remito en caso necesario. 03 MAR. 2025

Pachia,